

Resolución Administrativa

Santa Anita, 12 de mayo del 2020

VISTO:

El Memorando N°0536-OL-HHV-2020, de fecha 12 de mayo 2020, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N°521-OL/N°238-E.T.ADQ-HHV-20, la Oficina de Logística remite el requerimiento para la inclusión en el PAC 2020, la adquisición del ítem Jabón Germicida Espuma x 800 ml, como resultado de la verificación de la existencia de la ficha de dicho producto en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco de Perú Compras;

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2020, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	: Adquisición de Jabón Germicida Espuma x 800ml.
VALOR ESTIMADO	: S/ 39,979.01
TIPO DE PROCESO	: Compra por catálogo Electrónico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
SUSTENTACION	: Memorando N°521-OL/N°238-E.T.ADQ-HHV-20


Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Distribución:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo

Regístrese y Comuníquese;


MG. ADM PABLO E. RUIZ POZO
CLAD N° 0990
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN